

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 666/N 1

REF. : APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ C.

CONSTITUCION,

03 FEB. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; La Ley N° 19.280, Ley de Plantas Municipales; La personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012 de asumo Sr. Alcalde y el Memorandum N° 53/2014 de fecha 23.01.2014 del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha estimado necesaria la creación de la Escuela de Futbol Municipal zona norte, dirigida a niños y jóvenes de la comuna, como una forma de motivar la practica del deporte.

DECRETO

PRIMERO: APRÚEBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ CONCHA**, Cédula de Identidad N° 16.090.693-6, quien prestará servicios como Monitor de Futbol de la Escuela Municipal zona norte, durante los meses de Enero y Febrero 2014, los días Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 18:00 hrs.

SEGUNDO: PÁGUESE a la persona contratada la suma mensual de \$ 144.000.- (ciento cuarenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido, por las clases impartidas los días antes señalados, en los horarios indicados.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto resultante a la Cuenta N° 215.21.04.004.001 "Prestación Servicios Comunitarios" del Presupuesto municipal 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese,



ALDA NERY VELIZ SYERIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. - C.C. SECRETARIA MUNICIPAL
2. - C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
4. - C.C. RECINTOS DEPORTIVOS
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA
6. - C.C. INTERESADO
7. - C.C. ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/MMM/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, con fecha 28 de Enero del 2014 entre Don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ CONCHA**, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 16.090.693-6, domiciliado en Constitución, en adelante suscriben el presente contrato:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Constitución, contrata a Don **CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ CONCHA** como MONITOR DE FUTBOL ESCUELA MUNICIPAL ZONA NORTE, que funcionará los días Lunes, Miércoles y Jueves, en horarios de 16:00 a 18:00 hrs. y destinada para niños y jóvenes.

SEGUNDO : El Prestador de Servicios tendrá derecho a percibir un honorario mensual de \$ 144.000.- (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido, por los talleres señalados anteriormente.

TERCERO : El Monitor de Futbol será supervisado por el ENCARGADO DE RECINTOS DEPORTIVOS quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.

CUARTO : La labor del Monitor de Futbol de la Escuela Municipal zona norte se realizará durante los meses de Enero y Febrero 2014.

QUINTO : Para los efectos derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEXTO : Del presente Contrato se firmarán 5 (cinco) ejemplares al igual tenor, uno de los cuáles deberá recibir el monitor a entera satisfacción, quedando los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Constitución.


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ CONCHA
MONITOR DE FUTBOL
ESCUELA MUNICIPAL ZONA NORTE

CVG/ANVS/PGB/ROG/CAS/MMM/LEIV/dhi.-
